

## ACTA DE POSESIÓN

### CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES , PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

#### ACTA DE POSESIÓN No.001

Fecha . 03 de enero de 2024

En San Andrés Isla, capital del Departamento archipiélago de san Andrés , Providencia y santa Catalina , se presentó en el Despacho del Notario Unico del circulo ( E) FERDINO BERNARD FORBES , con petición escrita , la señora DELIA DEMETRIA JAMES GOMEZ, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 40.988.879, con el fin de tomar posesión del cargo de Directora interina de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES , PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (CORALINA) de la planta global de esta entidad pública para el cual fue designado por el ACUERDO 007 del 28 de diciembre de 2023 emitido por el CONSEJO DIRECTIVO de la corporación.

Teniendo en cuenta que ARTÍCULO 50. De los estatutos (acuerdo 001 del 2022) de la Corporacion para el Desarrollo sostenible del archipiélago de San Andrés , Providencia y Santa catalina (CORALINA) y en cual establece . El Director General de la Corporación será designado por el Consejo Directivo, conforme a las normas y procedimientos establecidos en la Ley y Cuando se venza el periodo establecido del Director General, el Consejo Directivo designara un Director interino, del cuerpo de directivos que cumplan con los requisitos mínimos del cargo, mientras se oficializa la posesión de un nuevo titular.

El Director General tomará posesión de su cargo ante el Presidente del Consejo Directivo de la Corporación, y en su defecto y de manera excepcional ante un notario o juez del municipio del domicilio principal de la entidad, previo el lleno de los requisitos legales exigidos

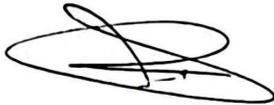
La compareciente prestó el juramento de rigor ordenado en el artículo 122 de la Carta Fundamental y manifestó, bajo la gravedad del juramento, no estar incurso en ninguna causal general de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para el ejercicio del mencionado cargo, ni en las especiales establecidas en la Constitución Política, el Decreto Ley 2400 de 1968, las Leyes 4 de 1992 y 734 de 2002 y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso final del artículo 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015 declaró bajo la gravedad del juramento no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario o que cumplirá con sus obligaciones de familia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 del Decreto 2150 de 1995, el compareciente exhibió el original de su cédula de ciudadanía, que constituye el único requisito exigible en esta clase de actuaciones.

En constancia de lo expuesto, se firma por:

FIRMA DEL POSESIONADO



DELIA DEMETRIA JAMES GOMEZ

FIRMA DE QUIEN POSESIONA



FERDINO BERNARD FORBES (NOTARIO)

